



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDI
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN
I.E. GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DE CENTRO POBLADO ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA DE LA
PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

En el distrito de Ilabaya, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°515-2024-MDI/GAF de fecha 12 de noviembre de 2024, a cargo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria**, cuyos miembros titulares son: **Fabio David Iglesias Salas (Presidente Titular)**, **Carlos José Beltrán Pérez (Primer miembro titular)** y **Claudia Matilde Fuentes Huallpachoque (Segundo miembro titular)**, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) **43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)**" con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas, y de corresponder el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DE CENTRO POBLADO ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-11-16 06:15:11.0	Válido
2	10024274018	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	2024-11-18 16:45:02.0	Válido
3	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-11-17 22:25:20.0	Válido
4	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	2024-11-16 10:23:46.0	Válido
5	20448323308	J & F CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-18 17:14:30.0	Válido
6	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-19 02:24:25.0	Válido
7	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-16 09:57:50.0	Válido
8	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-11-16 09:39:00.0	Válido

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, el siguiente postor presentó su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	25/11/2024	18:48:54



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
2	10024274018	CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS, integrado por: (10024274018) ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER (20448324291) ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/11/2024	12:26:36
3	20448870708	CONSORCIO SINERGIA	25/11/2024	23:56:17

Habiendo descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de la oferta técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos de presentación obligatoria

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS	CONSORCIO SINERGIA
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de calificación de la oferta admitida, procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS	CONSORCIO SINERGIA
A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN			
Requisitos: Ser Persona Natural o Jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, registrado en la Especialidad en Consultoría de obras en edificaciones y afines – Categoría B.			
Acreditación: Copia Simple del Registro Nacional de Proveedores, registrado en la Especialidad en Consultoría de obras en edificaciones y afines – Categoría B.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA:			
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil y/o Arquitecto del personal clave requerido como Supervisor de Proyecto.• TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil del personal clave requerido como Especialista en Estructuras.• TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto del personal clave requerido como Especialista en Arquitectura.• TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Civil y/o Sanitario del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias.• TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Electromecánico o Mecánico Electricista o Electricista del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Con experiencia profesional mínima de tres (03) años, que se computa desde la colegiatura, como Director, Jefe, Gerente, Residente, Supervisor, Coordinador o la combinación de Estudios, Proyecto o Ingeniería; en la ejecución y/o supervisión o elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle en obras de Edificaciones; del personal clave requerido como Supervisor de Proyecto.• Con experiencia profesional mínima de dos (02) años, que se computa desde la colegiatura, como Especialista, Ingeniero, Especialista Ingeniero, Ingeniero Revisor o la combinación de estos en Estructuras, en la ejecución y/o supervisión o elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle en obras en general; del personal clave requerido como Especialista en Estructuras.• Con experiencia profesional mínima de dos (02) años, que se computa desde la colegiatura, como Especialista, Ingeniero, Especialista Ingeniero, Ingeniero Revisor o la combinación de estos en Arquitectura, en la ejecución y/o supervisión o elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle en obras en general; del personal clave requerido como Especialista en Arquitectura.• Con experiencia profesional mínima de dos (02) años, que se computa desde la colegiatura, como Especialista, Ingeniero, Especialista Ingeniero, Ingeniero Revisor o la combinación de estos en Instalaciones Sanitarias, en la ejecución y/o supervisión o elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle en obras en general; del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Sanitarias. <p>Con experiencia profesional mínima de dos (02) años, que se computa desde la colegiatura, como Especialista, Ingeniero, Especialista Ingeniero, Ingeniero Revisor o la combinación de estos en Instalaciones Eléctricas, en la ejecución y/o supervisión o elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos o ingeniería de detalle en obras en</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



general; del personal clave requerido como Especialista en Instalaciones Eléctricas.											
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL											
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO											
Requisitos: <table border="1"><thead><tr><th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Impresora Multifuncional</td></tr><tr><td>1</td><td>Computadora Estacionaria o Computadora Portátil (Laptop)</td></tr><tr><td>1</td><td>Camioneta 4x4 o 4x2</td></tr></tbody></table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	1	Impresora Multifuncional	1	Computadora Estacionaria o Computadora Portátil (Laptop)	1	Camioneta 4x4 o 4x2	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CANT.	DESCRIPCIÓN										
1	Impresora Multifuncional										
1	Computadora Estacionaria o Computadora Portátil (Laptop)										
1	Camioneta 4x4 o 4x2										
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD											
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes CONSULTORÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O CONSULTORÍA EN SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SIMILARES EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN.	PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA – CUMPLE								
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.											
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA								

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor admitido, se desprende que las ofertas de los postores **CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, **CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS** y **CONSORCIO SINERGIA**, cumplen con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose sus ofertas en estado admitida y calificada.

Acto seguido, se procede a aplicar los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	POSTORES		
		CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS	CONSORCIO SINERGIA
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</p> <p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [03] veces el valor referencial: [30] puntos</p> <p>M >= [02] veces el valor referencial y < [03] veces el valor referencial: [20] puntos</p> <p>M > [01] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: [10] puntos</p>	30 puntos	30 puntos	30 puntos
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>I ITEM</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de trabajo2. Alcances y responsabilidades del consultor3. Descripción de las actividades a desarrollar <p>II ITEM</p> <ol style="list-style-type: none">4. Plan o metodología de la consultoría5. Cronograma de actividades (Diagrama Gantt y Pert CPM)6. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico <p>III ITEM</p> <ol style="list-style-type: none">7. Matriz de asignación de responsabilidades8. Identificación de riesgos que pueden afectar el desarrollo de la consultoría9. Conclusiones y recomendaciones <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [70] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta [0] puntos</p>	0 puntos*	70 puntos	0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	30 puntos	100 puntos	30 puntos

(*) De la verificación realizada a la metodología propuesta por CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., se observa que el postor menciona en el Numeral 1. Plan de Trabajo, el objeto de la convocatoria de manera incorrecta:

1. PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de trabajo es para la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DE CENTRO POBLADO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"



Lo mismo ocurre en la información detallada en el numeral 1.1 Datos del servicio. Por otro lado, en el punto 1.5. Marco Legal y Normativa, Técnica a aplicar, detallando leyes que no corresponden aplicar al presente año fiscal:

1.5. MARCO LEGAL Y NORMATIVA TÉCNICA A APLICAR

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.

1.5. MARCO LEGAL Y NORMATIVA TÉCNICA A APLICAR

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.

Se indica que, lo correcto es hacer mención de la Ley 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 y la Ley N°31954 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

(**) De la metodología propuesta por **CONSORCIO SINERGIA**, aparentemente el postor realiza la presentación del mismo, con el pegado de la imagen de la firma del representante del consorcio, por lo cual se estaría incumpliendo con lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, tal como se señala en el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.6.FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, que dice: *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.”*

Habiendo obtenido los resultados de la evaluación técnica, se procede con la apertura de la oferta económica del postor: **CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS**, quien obtuvo el puntaje requerido para pasar a la evaluación de la oferta económica, obteniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/225,000.00
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos

Habiendo realizado la evaluación de la oferta técnica y económica del postor, se procede a la determinación del puntaje de la oferta, aplicando las ponderaciones **C1=0.90** y **C2=0.10**, obteniendo el siguiente resultado:

Determinación del Puntaje Total de la oferta	Puntuación Base	POSTOR	
		CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS	
Puntaje Total de Oferta Técnica	100 puntos	100 puntos	90.00
Puntaje Total de Oferta Económica	100 puntos	100 puntos	10.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
COMITÉ DE SELECCIÓN



Puntaje	100.00 puntos
Bonificación MYPE 5%	5.00
Puntaje Total	105.00 puntos
Orden de Prelación	1er lugar

En ese sentido, obteniendo los resultados finales de las ponderaciones de los puntajes de la oferta, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DE CENTRO POBLADO ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR ZEBALLOS**, integrado por: (10024274018) **ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER** y (20448324291) **ARES INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de **S/ 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el servicio de consultoría a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión siendo las once horas con treinta minutos, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



Fabio David Iglesias Salas
(Presidente Titular)



Claudia Matilde Fuentes Huallpachoque
(Segundo miembro titular)



Carlos José Beltrán Pérez
(Primer miembro titular)